

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 24 de noviembre de 2021. Al despacho informando que correspondió por reparto el proceso de la referencia. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MONITORIO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00398-00
DEMANDANTE: GLORIA ISABEL ALTAMAR BERNA
DEMANDADO: YENIS CECILIA RUEDA ARDILA

CIÉNAGA, NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Procede el Despacho a estudiar la admisión de la demanda monitoria promovida por Gloria Isabel Altamar Berna contra Yenís Cecilia Rueda Ardila.

No obstante, estudiados los documentos arrimados al plenario se observa que debe ser inadmitida, pues se configuran las siguientes omisiones:

1. Acorde a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 90 del C.G. del Proceso, la parte actora no aportó prueba alguna de haber agotado la conciliación previa como requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción civil.
2. No se manifestó si conoce o no correo electrónico de la demandada para efectos de notificación, tal como lo expresa el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas y de conformidad con los numerales 1 y 2 del art. 90 del C. G. P. se procede a inadmitir la demanda, brindándole al demandante un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que subsanen la demanda, so pena de ser rechazada sin necesidad de desglose, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda la demanda monitoria promovida Gloria Isabel Altamar Berna contra Yenís Cecilia Rueda Ardila, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 25 de noviembre de 2021